

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 2080-25

SALTA,

27 NOV. 2025

Expte. N.º 4.004/25

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades solicita autorización para gestionar la reparación y/o mantenimiento de equipos de aire acondicionado y deshumidificador de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la reparación de los equipos de aire instalados en Departamento de Posgrado, Aula Savic y Estudio de Radio y Televisión de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con el servicio solicitado dado el uso intensivo de mencionados bienes por parte de los agentes de las distintas áreas;

Que se solicitaron los servicios a la firma YAGUALCA ERMINDO, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos doscientos cincuenta y tres mil con 00/100 (\$ 253.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación a **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

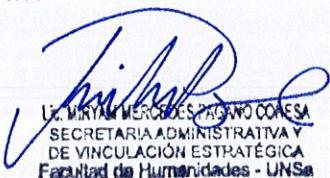
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**R E S U E L V E:**

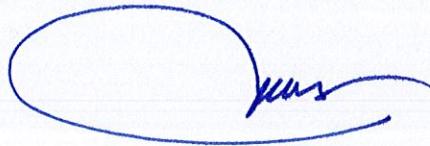
**ARTICULO 1º.- APROBAR** el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 253.000,00)** en concepto de servicios de reparación y mantenimiento de los equipos detallados en el exordio, realizado por la firma **YAGUALCA ERMINDO** CUIT N.º 20-24891178-7, según factura C N.º 00002-00000175.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos y/o Rentas de la Propiedad**.

**ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE** con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
ags/ATH

  
Lic. MIRIAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRÁTÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa